



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTOS INTERNOS DE "FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL ACCIONES BENEFICIO" Y SU CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y "FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL BRASIL RETORNO TOTAL".**

SANTIAGO, 26 SEP 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 440

VISTOS:

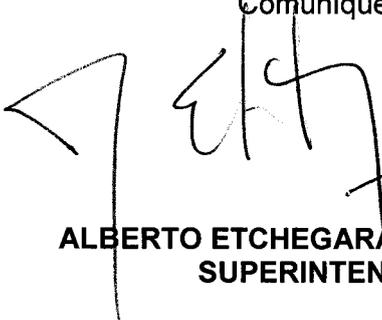
1. Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada, "**LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"
2. Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de "**FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL ACCIONES BENEFICIO**" las que consisten principalmente en lo siguiente:
 - 1.1 cambios a las características de la Serie "C".
 - 1.2 Se incorpora la expresión "de hasta" en la remuneración de la serie A.
2. Apruébanse las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo "**FONDO MUTUO LARRAIN ACCIONES BENEFICIO**" referido en el numeral anterior, que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por el reglamento interno de dicho fondo.
3. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de "**FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL BRASIL RETORNO TOTAL**", administrados por "**LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**" las que consisten principalmente en lo siguiente: cambios a las características de la Serie "C".

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl